

[Lineamientos de Política en Extensión y Proyección Social]

[La interacción de las Instituciones Universitarias con los diferentes sectores de la sociedad, respondiendo a los requerimientos de los diferentes sectores que interactúan entre los que se destacan el sector empresarial, el sector político, la comunidad científica, los grupos sociales, entre otros. De esta manera, hay educación pertinente en la medida en que tanto la formación técnica, tecnológica y profesional que recibe el estudiante garanticen su vínculo con la sociedad, la ciencia y la cultura.]



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
Lineamientos de Política en Extensión y Proyección Social

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

Rodrigo Guerrero Velasco - Alcalde

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA

Carlos Alberto Ángel Urueña

Presidente Consejo Directivo

Representante del Alcalde

María del Pilar Meza Díaz

Rectora

José Olivar Mosquera Mosquera

Contratista Coordinador Extensión y Proyección Social

Santiago de Cali, noviembre de 2014

PRESENTACIÓN

El Instituto Municipal de Cultura Popular (IPC) fue fundado hace 65 años mediante el acuerdo 450 de Diciembre 18 de 1947 del Concejo Municipal de Santiago de Cali, el objeto del Instituto Municipal de Cultura Popular era en ese entonces, la de *formar personas integrales e idóneas en campos específicos del arte y de la cultura popular, capaces de relacionarse consigo mismo y con el entorno, mediante procesos investigativos que involucren la reflexión crítica y actuante, el examen y generación de conocimientos para el crecimiento personal y social, en razón de preservar la identidad y los valores universales del arte y la cultura.*

En 2011, por orden municipal mediante el Acuerdo Municipal 0313 del 29 de marzo de 2011, la entidad se transforma en un Establecimiento Público denominándolo Instituto Popular de Cultura – IPC, definiendo su objeto como *la Prestación del Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en las áreas de las culturas y las artes populares y ciudadanas, la promoción, divulgación y el agenciamiento de las mismas* (Artículo 2º) cuyo parágrafo indica que *el establecimiento público IPC, podrá prestar el servicio de Educación Superior en las modalidades Técnica, Tecnológica y Profesional, en las diferentes áreas de las artes y las Culturas, previo cumplimiento de los requisitos de ley.*

Con base en su nueva misión y la visión de futuro, el IPC debe avanzar hacia la consolidación como Institución de Educación Superior (IES) demandándole incorporar y fortalecer la Proyección Social como una de las misiones fundamentales de la Educación Superior, además de la Docencia y la Investigación y como criterio de desarrollo y sostenibilidad hacia el futuro.

Por otro lado, los diversos sectores sociales y académicos del país, han logrado coincidir en una propuesta que se resume en un documento denominado “Acuerdo por lo Superior 2034”, consolidado y divulgado por el Consejo Nacional para la Educación Superior CESU (2014). En él, autores como Elizabeth Vidal ratifican que *“asistimos a una revolución del conocimiento que exige innovar las estructuras tradicionales de las instituciones de educación superior para que dirijan sus esfuerzos hacia una mayor participación en la vida pública, en los problemas nacionales, en los escenarios de toma de decisiones, tanto nacionales como internacionales”* (Vidal, 2008). El desarrollo científico y tecnológico de las últimas décadas ha transformado posiblemente más a la sociedad de lo que los gobiernos han modificado la educación superior, y de lo que ésta se ha modificado a sí misma. (ASCUN, 2013)

La interacción de las Instituciones Universitarias con los diferentes sectores de la sociedad, respondiendo a los requerimientos de los diferentes sectores que

interactúan entre los que se destacan el sector empresarial, el sector político, la comunidad científica, los grupos sociales, entre otros. De esta manera, hay educación pertinente en la medida en que tanto la formación técnica, tecnológica y profesional que recibe el estudiante garanticen su vínculo con la sociedad, la ciencia y la cultura.

Como parte de las actividades que realizan los estudiantes del IPC está incluida la detección de problemas relacionados con el ámbito de su profesión y el planteamiento de alternativas de solución en ese mismo contexto, dado el eje transversal de la Cultura Popular; esta situación garantiza una formación orientada a la identificación y resolución de problemas en el contexto del Municipio de Cali y su proyección como Capital del Pacífico Colombiano. Así, el estudiante empieza a tomar conciencia de su importancia como sujeto social partícipe de una comunidad, de la necesidad de identificar y reconocer las problemáticas que aquejan a la sociedad en el ámbito de la Cultura Popular y de la necesidad de insertarse en los procesos de transformación para el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.

La proyección social, como función sustantiva de la educación superior es un referente que busca promover la formación de capital social, permitiendo a docentes y estudiantes aportar sus conocimientos a la comunidad como actores directos de la cultura popular y como agentes activos de los cambios en el sector económico del país y del tejido social productivo.

A lo largo de su cadena formativa el estudiante realiza la proyección social entendiendo que la Cultura Popular es un campo de conocimiento dinámico que necesariamente cobra sentido en la medida que se pone a disposición de los demás propósitos misionales y la articulación de la institución a las estrategias de bienestar comunitario y ciudadano para el mejoramiento de las condiciones sociales.

Este documento servirá de base para la definición de la Política de Extensión y proyección Social que debe definir el Instituto Popular de Cultura en desarrollo de su Plan Institucional de Desarrollo.

1 Aspectos Legales

Norma	Contenido
Literal a Artículo 6° de la Ley 30 de 1.992	<i>a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.</i>
Literal d, artículo 29 de la Ley 30 de 1.992	<i>Autonomía “Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.”</i>
Artículo 120 de la Ley 30 de 1.992	<i>La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.</i>
Factores de autoevaluación CNA	<p><i>10.7 –FACTOR PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL</i></p> <p><i>Característica 14 La institución define, mantiene y evalúa su interacción con el medio social, cultural y productivo, de suerte que pueda ejercer influencia positiva sobre su entorno en desarrollo de políticas claramente formuladas y en correspondencia con su naturaleza. La pertinencia de estas políticas y de su aplicación es objeto de análisis sistemático.</i></p> <p><i>Aspectos a evaluar:</i></p> <p><i>c) Programas y actividades de investigación y de extensión o proyección social coherentes con el contexto y con la naturaleza institucional. d) Evaluación de los resultados de los programas y actividades de educación continuada, consultoría, extensión, transferencia de tecnología, y de las políticas para el desarrollo y mejoramiento de estos servicios.</i></p>
Decreto 1295 de 2010	<i>Condiciones de calidad para otorgar registro calificado a un programa de extensión 5.7.3. Un plan de formación docente que promueva el mejoramiento de la calidad de los procesos de docencia, investigación y extensión.</i>

2 Antecedentes

2.1 Lineamientos del Plan de Desarrollo 2014-2018 del IPC

De acuerdo con el Plan de Desarrollo la función de extensión y proyección social, permite que la institución mantenga una fuerte ligazón entre los procesos académicos e investigativos y el entorno, propiciando apertura a la pertinencia en la formación frente a las necesidades del entorno, así como el fortalecimiento de los vínculos con la comunidad asumiendo una postura crítica y constructiva frente a los fenómenos de transformación de la sociedad, la educación, el arte y la cultura.

Por su parte, la cultura como patrimonio de los seres humanos, las familias y las sociedades, se constituye en el elemento que genera cohesión social y desarrollo humano, razón por la cual el acercamiento de las instituciones con su entorno posibilitan el fortalecimiento de los lazos que deben existir entre la educación y el sector real e institucional.

2.2 Objetivo Institucional (corporativo)

Organizar el área de extensión y proyección social, en el plano interno y externo, para *“generar movimientos sociales artístico culturales con inclusión y fortalecimiento de la red de gestores y creadores artísticos y culturales”*, con miras a visibilizar la contribución de Instituto Popular de Cultura como fuerza motriz del desarrollo social, afianzado en el fortalecimiento de sus relaciones con el entorno y a través de la vinculación y transferencia de conocimientos artísticos y culturales.

2.3 Objetivos Específicos

- Coadyuvar en el desarrollo cultural de suroccidente colombiano, mediante la conformación de la red de gestores culturales.
- Gestar interacción dinámica con el gobierno municipal para incursionar en la educación media y superior mediante una oferta académica, rica en componentes que forma parte del bienestar estudiantil en las temáticas del arte y la cultura popular.
- Fortalecer y estimular la escuela de arte y cultura infantil como semilleros de artistas.
- Realizar convenios con diferentes actores del arte y la cultura así como con la empresa privada para dar a conocer la producción artística y cultural de los estudiantes del Instituto.
- Gestar proyectos de emprendimiento cultural en convenio con el SENA.

2.4 Líneas Estratégicas

- Desarrollo humano y social sostenible
- Alianzas estratégicas
- Arte y Cultura para niños, niñas y adolescentes
- Arte y cultura para coadyuvar en los espacios de recreación de las instituciones (escuelas, colegios, universidades y empresas)
- Emprendimiento cultural

2.5 Proyectos Estratégicos (Planes de Acción)

2.5.1 Conformación y puesta en marcha de la oficina de extensión y proyección social auto sostenible

- Diseño y puesta en marcha

2.5.2 Formación Cultural permanente

- Diseño de cursos libres permanentes en materia de arte y cultura
- Oferta de diplomados en arte y cultura popular
- Oferta de manejo de espacios culturales en instituciones

2.5.3 Convenios de fortalecimiento institucional

- Convenio con el Municipio (Secretaria de integración social, secretaria de la cultura y secretaría de educación) para participar en los diferentes programas de formación cultural.
- Convenio con Artesanías de Colombia para hacer visible la producción artística del IPC.
- Convenios con Universidades para ofertar cursos electivos u optativos que se homologuen como créditos académicos de formación cultural.
- Convenios con empresas para que los empleados o sus familiares tomen cursos libres de arte y cultura como factores de bienestar institucional.

2.5.4 Emprendimiento cultural

- Incluir en los planes de estudio núcleos transversales electivos sobre emprendimiento cultural.
- Hacer convenio con el SENA sobre emprendimiento y dinamizar su operacionalización a través de concursos de méritos entre los estudiantes

3 Plan de Acción para la Extensión y la Proyección Social del IPC

Retomando los lineamientos del Plan de Desarrollo 2014-2018 en materia de extensión y proyección social, y los aspectos contemplados por el Consejo Directivo del Instituto Popular de Cultura en la socialización realizada en el mes de Octubre, se presentan los siguientes aspectos que constituyen un perfilamiento del Plan de Acción de Extensión y Proyección Social del IPC.

3.1 Objetivo General

Visibilizar la contribución de Instituto Popular de Cultura como fuerza motriz del desarrollo social, afianzado en el fortalecimiento de sus relaciones con el entorno y a través de la vinculación y transferencia de conocimientos artísticos y culturales.

3.2 Objetivos Específicos

- A. Gestar interacción dinámica con el gobierno municipal para fortalecer la educación básica, media y superior mediante una oferta académica, en las temáticas del arte y la cultura popular.
- B. Generar movimientos sociales artístico-culturales con inclusión y fortalecimiento de la red de gestores y creadores artísticos y culturales.
- C. Coadyuvar en el desarrollo cultural de suroccidente colombiano, mediante la conformación de la red de gestores culturales.
- D. Fortalecer y estimular la escuela de arte y cultura infantil como semilleros de artistas.
- E. Realizar convenios con diferentes actores del arte y la cultura así como con la empresa privada para dar a conocer la producción artística y cultural de los estudiantes del Instituto.
- F. Gestar y promover proyectos de emprendimiento cultural.

3.3 Líneas Estratégicas

- ✓ Desarrollo humano y social sostenible (Ser Humano y Grupos Vulnerables): Es la orientación que legitima la naturaleza ontológica de las políticas públicas y en la Educación Superior permite hacer énfasis en el desarrollo humano como eje transversal del proceso formativo constituyéndolo en su fin primordial.
- ✓ Alianzas estratégicas (Local - Regional - Nacional - Internacional): Mecanismos que potencializan la gestión institucional en la medida que se articulan a las dimensiones territoriales y potencian el impacto de la Macro Organización Estatal y su articulación con las demás organizaciones socioeconómicas.
- ✓ Arte y Cultura para niños, niñas y adolescentes (Uso del Tiempo Libre y Formación Vocacional): La política de Arte y Cultura se articula en el desarrollo de la proyección social dinamizando el ámbito de las expresiones representativas de los diversos grupos comunitarios y reivindicando el origen

popular de la población; además se enlaza con la política educativa potenciando en los procesos formativos el desarrollo de las expresiones artísticas y culturales.

- ✓ Arte y cultura para coadyuvar en los espacios de recreación de las instituciones (escuelas, colegios, universidades y empresas): La extensión debe generar espacios en las diversas organizaciones socio-económicas que contribuyan a beneficiar a sus comunidades con el acceso a los procesos artístico-culturales y además dinamicen la convivencia y mejoren el clima organizacional.
- ✓ Emprendimiento cultural (Red de Industrias Culturales y Oferta de Eventos Culturales y Artísticos): Determinación de espacios y programas culturales que se nutran con la articulación de los diversos proyectos que se gestionan desde las industrias culturales, además de favorecer la rápida articulación de estudiantes y egresados al ámbito de la aplicación profesional de sus técnicas, tecnologías y profesiones.

3.4 Proyectos Estratégicos

3.4.1 Conformación y puesta en marcha de la Oficina de Extensión y Proyección Social auto sostenible (Proceso)

Este Proceso debe articular tres Subprocesos:

- A. Relación Interinstitucional de la Comunidad Ipeciana, permitir el relacionamiento permanente de docentes, estudiantes y trabajadores de las distintas unidades de la Institución con otras Instituciones Públicas y Privadas, con el ánimo de promover los diversos proyectos sociales que nacen en el seno del IPC para beneficiar diversos grupos poblacionales.
- B. Gestión de Proyectos de Emprendimiento Cultural, Promoción de proyectos de las unidades académicas para la conformación de la oferta del IPC en el desarrollo de las Industrias Culturales.
- C. Coordinación de Programas de Extensión, desarrollo de la oferta de talleres, seminarios y diplomados que permitan el acceso directo a poblaciones infantiles, de adultos y de adultos mayores que buscan en los mismos un complemento a su calidad de vida y una oportunidad para desarrollar sin propósitos profesionales un arte popular y/o artístico.

3.4.2 Formación Cultural Permanente (Diplomados - Seminarios - Talleres)

La oferta actual se enfoca a los Talleres con hasta 4 niveles con una intensidad de 30 horas, la cual se desarrollará con procesos articuladores que permitan avanzar en cada nivel al diploma de Taller 30 horas (Nivel 1) y 60 Horas (Nivel 2) – Seminario Taller 90 Horas (Nivel 3) – Diplomado 120 Horas (Nivel 4 con Montaje Final de 10 horas).

3.4.3 Convenios de fortalecimiento institucional (Interinstitucional)

La gestión de los Convenios Interinstitucionales deberá enfocarse a la obtención recursos de Cooperación Pública y Privada para la Gestión de Proyectos del IPC en los niveles Local (Empresas y Entidades Municipales) – Territorial (Empresas y Entidades Departamentales) – Nacional (Empresas y Entidades Nacionales) – Internacional (Empresas Multinacionales y Agencias de Cooperación Internacional).

3.4.4 Emprendimiento Cultural

(Línea Transversal para la vinculación socioeconómica con el Entorno)

Implica la articulación del IPC como Entidad Cultural del Pacífico Colombiano en el desarrollo de los programas de industrias culturales y en la promoción de nuevas industrias culturales.

4 Ejes de Intervención

4.1 Formación Complementaria en la Educación Formal:

Fomento y Articulación Componente Artístico de la Oferta Académica de Enseñanza Preescolar – Básica – Media – Superior.

El IPC debe conformar una base de datos de Estudiantes y Egresados para que participen como docentes en procesos de enseñanza artística y cultural que demandan las Instituciones Académicas del área de Influencia (Pacífico Colombiano)

4.2 Estructuración de la Cadena Formativa Flexible y Alternativa:

Formación por módulos con Titulación en Talleres – Seminarios y Diplomados.

La oferta de talleres por niveles en las áreas de interés desaparecen, para darle paso a la formación por áreas que permitan Cuatro Títulos así:

30 Horas – Taller de Inducción en el Área

30 Horas – Taller de Profundización en el Área (60 Horas)

30 Horas – Seminario Taller en el Área (90 Horas)

30 Horas – Diplomado en el Área (120 Horas)

10 Horas de Montaje Final

4.3 Convenios Interinstitucionales para extensión de la Oferta Académica en el Trabajo:

Empresas y Entidades Públicas: Empleados y Contratistas y sus Grupos Familiares.

10% de Descuento por Participante para grupos mayores a 10 personas.

10% de Descuento por Participante para grupos familiares de 2 o más integrantes.

15% de Descuento para Grupos Empresariales de 15 o más.

Ningún descuento será acumulable.

4.4 Convenios Interinstitucionales para el Desarrollo de Proyectos Públicos y Sociales:

- 5 Identificación de Empresas y Entidades Públicas como Cooperadores y Financiadores de Proyectos Sociales y Públicos de Impacto en Comunidades y Grupos Sociales Vulnerables.
- 6 Desarrollo de un Programa que potencie a la Cultura y el Arte como factor e inclusión social en el Posconflicto y en promoción de la paz y la convivencia, y que integre a las distintas Escuelas del IPC, enfocado a promover la difusión y reconocimiento de la cultura popular en las comunidades del Pacífico Colombiano.

6.1 Emprendimiento Cultural:

El Emprendimiento buscará generar dinámicas que faciliten la articulación profesional de estudiantes, egresados y docentes a las organizaciones culturales y artísticas del Pacífico Colombiano.

Fomento y Promoción de Eventos para generar una oferta Cultural y Artística Sostenible que ocupe espacios públicos y de interacción con la comunidad en general (Agenda Mensual por Escuelas)

Identificación y Articulación a las Redes que institucionalmente tienen presencia en el Pacífico Colombiano.

Promoción y articulación de las Industrias Culturales del Pacífico Colombiano.

7 Integración con los egresados:

Los egresados requieren atención y servicio de las áreas de Bienestar y de Proyección Social, razón por la cual es necesario que desde el área aquí reglamentada se establezcan los nexos de comunicación requeridos con el fin de mantener una relación permanente que permita *“orienta a fortalecer y consolidar el proyecto académico planteado en el PEI, en el sentido de ofrecer a los egresados, acciones formativas y servicios académicos que mantengan la idoneidad y actualización permanente de los egresados.”*

8 Organización de convenios y contratos

La ejecución y desarrollo de proyectos del IPC se desarrollará bajo la metodología IPC-PMA (Project management Administration); esta metodología contempla los siguientes pasos:

- Identificación de aspectos coyunturales del proyecto a ejecutar: Deberes, Derechos, Obligaciones, productos a entregar. (sistematizar mediante matriz)
- Contratar el líder del proyecto.
- Definir los interventores y / i supervisores.
- Organizar el Comité de seguimiento permanente y la periodicidad de las reuniones

- Establecer los sistemas de comunicación con el contratante para satisfacer dudas, precisiones sobre aspectos relevantes que puedan surgir en el desarrollo del contrato.
- Hacer contacto con el interventor o supervisor del proyecto para interlocutar en forma permanente las reglas de juego en lo relativo al flujo de documentos y procesos de supervisión
- Definición de los recursos humanos, logísticos, informáticos, equipos. Instrumentos. (plan de contratación y de compras si existiere la necesidad.)
- Establecer la hoja de ruta o cronograma de ejecución en Project, que permita controlar: actividad, tiempo, responsable, recursos asociados. Debe tenerse en cuenta que los días a asignar la planeación de las actividades debe ser inferior al tiempo estipulado en el contrato (80%) para poder atender contingencias.
- Solicitar al área financiera las disponibilidades presupuestales requeridas para la ejecución teniendo en cuenta los recursos y los tiempos establecidos
- Solicitar al área jurídica el Concepto sobre modalidades de contratación de los recursos
- Solicitar la apertura de la Caja menor de proyecto con la respectiva resolución
- Entregar al área respectiva, los soportes para adelantar los contratos requeridos (Hoja de vida de la función Pública, Declaración de rentas y bienes, Certificación de afiliación a la EPS y Fondo de Pensiones, certificación de cuenta bancaria, RUT, antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, Antecedentes Policiales).
- Ninguna persona puede iniciar proceso alguno sin haber suscrito el contrato.
- Reportar los contratos suscritos al área financiera para la expedición de los registros presupuestales.
- Adelantar las acciones que hacen parte del objeto contractual de acuerdo con la metodología planteada y a las condiciones contractuales
- Supervisar en forma permanente el desarrollo de las actividades del contrato
- Instruir a los contratistas en la organización y soporte de los trámites del pago en forma oportuna.
- Ejecutar seguimiento permanente de las actividades desarrolladas, sistematizando los avances y documentando cada acción (fotos, videos, listados de asistencia, registros, soportes financieros)
- Presentar los informes periódicos en los términos metodológicos convenidos.
- Presentar los informes y demás productos contratados.
- Todas las actuaciones deben adelantarse con el visto bueno de la Rectoría.

9 Supervisión y monitoreo de los proyectos

Corresponde la coordinador del área mantener el banco de proyectos en coordinación con el área de Planeación, así como hacer el monitoreo permanente de la ejecución, del cumplimiento de los procesos y la documentación y sistematización de los resultados e indicadores de logro

10 Interacción con la academia (Docencia investigación gestión)

La institución consciente de la relevancia que conlleva la función sustantiva de la extensión y proyección social establece en el presente documento el papel de la misma en el proceso formativo impartido en las escuelas, toda vez que estas pueden presentar proyectos de extensión (incluye diplomados, cursos, talleres, seminarios, conferencias, consultorías, asesorías, investigaciones aplicadas estudio de caso entre otras), al igual que lo puede hacer el Centro de Investigaciones o los egresados, razón esta que implica establecer vínculos y trazabilidad de los programas en forma tal que permita fortalecer el proceso académico.

Por lo expuesto anteriormente, todo proyecto (Convenio – Contrato) convocará docentes, estudiantes y egresados para organizar las acciones, bien sea como monitores, Talleristas, mentores, supervisores entre otras y de acuerdo con la organización del proyecto.

11 Gestión de Extensión y la proyección social.

En este apartado la institución define la articulación entre los estamentos, sus roles y funciones en el marco de las acciones a adelantar por el área de extensión y proyección social. Para ello se han establecido los siguientes componentes:

11.1 Sistemas de información e indicadores: el área contará con software de proyectos que permita identificar en cualquier momento de la ejecución el avance, la inversión, el control de los recursos y los puntos críticos si los hubiere. A través del sistema de información se obtendrá la información e insumos para elaborar los productos e informes requeridos por el contratante

11.2 Gestión interna:

- Los procesos de contratación, administración de contratos, planeación y manejo de recursos, se deben adherir a la normatividad pertinente.
- El perfil de monitores, Talleristas, supervisores, mentores y demás personal requerido tendrá en cuenta, los requerimientos del contrato.
- El área contará con una persona dedicada (promotor) a hacer los estudios, consultas y contactos para analizar, estudiar y sistematizar los procesos de contratación que puedan ser de interés para el Instituto
- Las propuestas a presentar deberán utilizar el formato definido por la oficina de Planeación para la presentación de proyectos y observar los requerimientos técnicos, académicos, jurídicos y administrativos de los términos de referencia
- En la gestión de recursos deberá tenerse en cuenta que el proyecto además de cubrir los costos y gastos del proyecto debe generar ingresos a la institución con un mínimo del 10%.

11.3 Gestión Externa

- Participación activa de la Institución en organismos, grupos, y comités regionales, nacionales e internacionales relacionados con la educación.
- Aportes de la institución a políticas, proyectos, iniciativas de la educación artística y cultural y de la gestión del conocimiento.

- Interacción permanente con la administración municipal para ofrecer los servicios del IPC

11.4 Organización Administrativa

Todo proyecto tendrá un líder de proyecto quien es el encargado de fijar los parámetros metodológicos, establecidos en el presente documento, establecer las necesidades de recursos teniendo en cuenta los lineamientos presupuestales del proyecto. En todo caso debe garantizarse la participación de estudiantes, egresados y docentes en los proyectos desarrollados.